

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

Villavicencio, 22 febrero de 2018

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral de ciudadanos profesionales científicos comprometidos con la solución de la problemática social y el desarrollo económico local, regional y nacional; con la obligación de ofrecer herramientas científicas donde se generen proyectos de innovación tecnológica, de investigación e intercambio de experiencias académicas que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

fortaleza la estructura Institucional, la Universidad de los Llanos oferta programas de posgrado a nivel de especialización y maestría, en sus diferentes Facultades.

Es por es ello que para garantizar la calidad de los cursos para los diferentes programas de posgrados, la Universidad demanda de docentes de otras ciudades, con la capacidad, conocimiento y experiencia, los cuales se desarrollan durante los fines de semana según los cronogramas de cada posgrado.

Conforme al Acuerdo Superior N° 009 de 2013, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 1 y se modifican los artículos 3,4,8 y 10 del Acuerdo Superior N° 006 de 2010 del pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados, en su párrafo 1, señala que en el caso de profesores provenientes de fuera del Departamento del Meta o de otros países, la Universidad asumirá los gastos de alojamiento y de transporte de ida y regreso entre la ciudad de origen y la sede posgrados, gastos que son proyectados en el valor de la matrícula y presupuestados en cada uno de los posgrados.

En virtud de lo anterior, se requiere contratar el servicio de transporte aéreo con el fin de garantizar el desarrollo de los diferentes cursos de posgrados que oferta la Universidad de los Llanos.

De igual forma, en concordancia con la presente necesidad se requiere en la proyección vuelos para la administración, con un total de nueve (9) tiquetes (ida y regreso), esto con el fin de suplir eventualidades de dicho servicio.

Por lo anterior, la Universidad tiene la necesidad de contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DIFERENTES DESPLAZAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DIFERENTES DESPLAZAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 Objeto. SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DIFERENTES DESPLAZAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con los ítems relacionados en el numeral 4.1 del presente estudio, en las cantidades y calidades señaladas.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamiento.
3. Los trayectos se solicitarán con un mínimo de (8) días de anticipación conforme a las necesidades y requerimientos que presente el supervisor del contrato, para lo cual la universidad presentará requerimiento escrito o correo electrónico al contratista, solicitando los traslados pertinentes, identificando destino y fecha del vuelo, es necesario indicar que el contratista deberá prestar el servicio de transporte aéreo a todos las ciudades del país y principalmente destinos como: Villavicencio y Bogotá.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión) requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
9. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
10. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
11. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
12. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
13. El contratista garantizará la atención de las peticiones por parte de la supervisión en horario comercial.
14. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
15. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 de 9	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 12/08/2016		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2016		

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

No.	No Visitas	DATOS DE LLEGADA			DATOS DE REGRESO				PROGRAMA / DEPENDENCIA
		FECHA	HORA	RUTA	FECHA	HORA	RUTA		
1	4	02/03/2018	12:00m	Cali - Bogotá - Villavicencio	03/02/2018	4:30pm	Villavicencio -Bogotá- Cali	FCS	Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
		09/03/2018			10/03/2018				
		06/04/2018			07/04/2018				
		27/04/2018			28/04/2018				
2	4	04/05/2018	12:00m	Medellín - Bogotá - Villavicencio	05/05/2018	4:30pm	Villavicencio - Bogotá - Medellín	FCS	Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
		11/05/2018			12/05/2018				
		18/05/2018			19/05/2018				
		25/05/2018			26/05/2018				
3	6	09/03/2018	12:00m	Medellín - Bogotá - Villavicencio	10/03/2018	4:30pm	Villavicencio - Bogotá- Medellín	FCS	Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo
		16/03/2018			17/03/2018				
		23/03/2018			24/03/2018				
		06/04/2018			07/04/2018				
		13/04/2018			14/04/2018				
		20/04/2018			21/04/2018				

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 02	PÁGINA: 5 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2016	

4	2	02/03/2018	10:00	Cali - Bogotá - Villavicencio	03/03/2018	20:00pm	Villavicencio - Bogotá - Cali	FCE	Maestría en Administración de Negocios
		09/03/2018			10/03/2018				
5	3	16/03/2018	10:00	Pereira - Bogotá - Villavicencio	17/03/2018	4:30pm	Villavicencio - Bogotá - Manizales	FCE	Maestría en Administración de Negocios
		23/03/2018			24/03/2018				
		06/04/2018			07/04/2018				
6	3	13/04/2018	10:00	Pereira - Bogotá - Villavicencio	14/04/2018	4:30pm	Villavicencio - Bogotá - Manizales	FCE	Maestría en Administración de Negocios
		20/04/2018			21/04/2018				
		27/04/2018			28/04/2018				
7	3	13/04/2018	10:00	Pereira - Bogotá - Villavicencio	14/04/2018	4:30pm	Villavicencio - Bogotá - Manizales	FCE	Especialización en Finanzas
		20/04/2018			21/04/2018				
		27/04/2018			28/04/2018				
8	1	18/05/2018	10:00	Pereira - Bogotá - Villavicencio	20/05/2018	6:00am	Villavicencio - Bogotá - Manizales	FCE	Especialización en Gestión de 'Proyectos
9	1	06/04/2018	10:00	Pereira - Bogotá - Villavicencio	07/04/2018	6:00am	Villavicencio - Bogotá - Manizales	FCHE	Especialización en Acción Motriz
10	6	Marzo Junio Julio		Bogotá - Villavicencio - Bogotá	Marzo Junio Julio		Villavicencio - Bogotá - Villavicencio		Administración

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio a contratar para garantizar el cumplimiento son las siguientes:

- Proveer traslados aéreos con conexiones a todos los destinos nacionales.
- El contratista deberá contar con las pólizas y cubrimientos propios del servicio que presta.
- Se deberá presentar lista de itinerarios con valores, siempre que el supervisor del contrato así lo solicite.
- Se tendrán vuelos disponibles para relevar en caso de ser necesario, previa autorización del supervisor del contrato.
- El supervisor del contrato por parte de la Universidad establecerá conforme con las necesidades de traslados la ruta de viaje, presentando para ello la solicitud al contratista.
- El contratista informará al supervisor del contrato las posibles rutas, compañías aéreas y costo de los tiquetes, para su respectiva aprobación.
- El contratista deberá efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por la Universidad para el contrato, sin costo adicional para el contratante.
- Presentar mensualmente al supervisor designado para el contrato, informes por tipos de servicio (viajes según las ciudades de destino); por usuarios en orden alfabético; valor de los pasajes adquiridos conforme a los planes de vuelo mensuales y reembolsos efectuados y el estado de cuenta del contrato con la Universidad.
- El contratista deberá informar al supervisor del contrato sobre ofertas a los valores de los tiquetes, siempre garantizando los precios más económicos en empresas de vuelos comerciales.

Destinos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 6 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

Los trayectos antes descritos, deben ser autorizados por parte del supervisor para la respectiva reserva y emisión de tiquete, para lo cual la universidad autorizará por correo electrónico al contratista, es necesario indicar que el contratista deberá prestar el servicio de transporte aéreo a todas las ciudades del país, previa solicitud realizada.

Exigencias Adicionales

ANEXO 3 COMPROMISO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE COMPROMETE	
	SI	NO
1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales en la clase y tarifas que la Unillanos escoja a través del supervisor designado para el contrato.	15	0
2. INFORMACIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE TARIFAS Mantener informado permanentemente a la Unillanos sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las Aerolíneas.	15	0
3. CONEXIONES, RESERVAS Y CONFIRMACIONES Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por la Unillanos para el contrato, sin costo. Enviar por correo electrónico o mediante entrega personal, dentro de las dos (2) horas siguientes, si se trata de reservas para vuelos nacionales, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato, indicando el costo y clase del pasaje reservado.	15	0
4. SERVICIO DE LÍNEA TELEFÓNICA Y CELULAR Disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación con la Unillanos, en horario de oficina.	15	0
5. PERSONAL ASIGNADO. Disponer de una (1) persona, para que dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. de lunes a sábado, preste los servicios objeto de esta Contratación, durante toda la ejecución del contrato.	15	0
6. PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA Asignar una persona responsable de la "Cuenta de la Unillanos", que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.	15	0
7. INFORMES Presentar mensualmente al supervisor designado para el contrato, informes por tipo de servicio (viajes nacionales según las ciudades de destino); por usuarios en orden alfabético; valor de los pasajes adquiridos y reembolsos efectuados y el estado de cuenta del contrato con la Unillanos, sin perjuicio, que para el normal desarrollo del mismo, se convenga mediante acta suscrita por los supervisores de ambas partes los procedimientos para una ejecución y control	10	0

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 7 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

óptimo del contrato.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor unitario de cada trayecto del destino nacional, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, pero se dejó establecido el costo máximo por cada uno, con el fin de garantizar a la hora confirmación del respectivo tiquete por lo cambios de tarifa su respectiva emisión.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor del servicio para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Teniendo en cuenta lo anterior se establece un presupuesto total de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$33.900.000)**, por lo tanto, para el presente proceso se tomará el valor presupuestado hasta agotar su disponibilidad.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del servicio efectivamente prestado, en pagos mensuales, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 22A210152401 especialización, maestrías, doctorados con cargo a los siguientes centros de costos:

Nombre	Centro de costos	Valor
Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo	55401	14.200.000
Maestría en Administración de Negocios	5650114	8.400.000
Especialización en Finanzas	58403	3.000.000
Especialización en Gestión de Proyectos	58404	1.000.000
Especialización en Acción Motriz	56307	1.000.000
Administración	400	6.300.000

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 8 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

Total	33.900.000
--------------	-------------------

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 02	PÁGINA: 9 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2016	

RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el profesional encargado de la coordinación de posgrados, o quien este encargado de tales funciones.

WILMAR CRUZ ROMERO

Profesional encargado de la coordinación de posgrados